

Museo	Museo del Traje. Centro de Investigación del Patrimonio Etnológico
Inventario	CE023279
Clasificación Genérica	Tauromaquia; Espectáculos
Objeto/Documento	Programa de mano
Autor/a	Imprenta y Tipografía Costa Sanches (Lisboa) Santos, Anti M.
Título	Touros
Materia/Soporte	Papel blanco
Técnica	Fotograbado directo [tinta bistre] Cromolitografía Tipografía [tintas negra y bistre]
Dimensiones	Altura = 21,50 cm; Anchura = 23 cm Mancha: Altura = 20 cm; Anchura = 10,50 cm
Descripción	Programa de mano plegable en forma de cuadernillo, impreso en anverso y reverso, que informa de la celebración de una corrida de toros al estilo portugués. El texto que presenta el espectáculo y sus protagonistas está redactado en portugués, mientras que el precio de los distintos tipos de entradas, los artículos del reglamento taurino vigente, así como advertencias varias están escritos en español. La cara anterior está decorada con una escena taurina, siguiendo la tradición de los carteles del género. En el interior, fotografías de los cavaleiros y nombres de todos los participantes en el festejo, incluyendo el del presidente de la corrida.
Iconografía	Escenas taurinas
Firmas/Marcas/Etiquetas	Zona inferior, centrado Tip. Costa Sanches Largo do Carma, 21 LISBOA Anverso, ángulo inferior izquierdo de la ilustración [firma] Anti. M. Santos
Datación	1932 (11 de septiembre de 1932)
Contexto Cultural/Estilo	Edad Contemporánea
Lugar de Producción/Ceca	Lisboa
Descriptores Onomásticos	Veiga, Simao da (padre) Veiga, Simao da Teixeira, Ricardo
Descriptores Geográficos	Barcelona
Historia del Objeto	Colección Manuel Vilamitjana
Catalogación	Torres González, Begoña; Muñoz Madero, María Luisa; González Rodao, Carmen; González Rodao, Carmen; Herradón Figueroa, María Antonia

Este programa poderá ser alterado por qualquer motivo imprevisto

PRECIOS (Impuestos incluidos)	Sombra	Sol y Sombra	SOL
	Peçasas	Peçasas	Peçasas
Barreras	35	18	4
Contadores	35	10	3
Sillas de Piel	25	—	—
Sillas de Piel	15	—	—
Delanteras de Grada	12	—	5
Delanteras de Grada	6	—	3
Mesas de Toldos	—	—	—
Delanteras de Toldos	13	—	—
Toldos, fila 1.ª a la 5.ª	10	8	5
11.ª fila 6.ª a la 12.ª	8	7	—
13.ª fila 13.ª a la 17.ª	—	—	5
16.ª fila 18.ª a la 24.ª	—	—	4.5
16.ª fila 25.ª	3.2	—	—
Gradas	6	—	4
Andamios	4.50	—	3

Las tarjetas se abrirán el lunes día 4, sin Costadaria, en el Principal Palace.

En caso de necesidad se llevará un sobre de necesidad guardado.

Acreditará el espectáculo la acreditada banda de la Gran Reja

Quedan anulados los pasés de la anterior temporada

Se observará con todo rigor cuanto preceptiva al Reglamento aprobado vigente, a cuyo efecto se recuerda lo consignado en los artículos 15, 6, párrafo segundo; Que los sillas que no sean de pecho necesitan billetes para entrar en la Plaza, — 18, párrafo segundo; Que los espectadores podrán bajar al ruedo después de terminar el espectáculo, utilizando las escaleras o pasillos, y en todo alguna dificultad por el frente de los tendidos. — Artículos 45, 50, 51 y 56, párrafos primeros de los mismos, que ordenan respectivamente: Que los espectadores de tendidos, gradas y andamios, si fuera dirigidos a sus respectivos asientos, por frente al ruedo que indican su billete y no podrán bajar a ocupar asientos en la fila de cada uno en el último tendido. — Que todos los espectadores permanecerán sentados durante la lidia, quedándose prohibido, expresamente, usar paraguas o sombrillas abiertas, profetar palabras que ofendan a la moral, tirar piedras, coqueadas y quemar papeles u otros combustibles, golpear, pisotear o arrojar al toro los banderillas, el salitre al callejón, y arrojar al ruedo objeto alguno que pueda perjudicar a los lidiadores o incomodar a la lidia. — Que si espectador que se arroja al ruedo será inmediatamente retirado y entregado a la Asierdad, que le impondrá la multa de 50 pesetas la primera vez, castigando la reincidencia con las de 250 ó 500, inasistiblemente el arresto municipal, en defaulto de pago, y entregándose al Juzgado, por desobediencia, al ocurrir en la Plaza. — Que la Empresa no tendrá obligación de hacer lidia más toros que los anunciados, aunque hubieren dado poco juego o business sido corrido alguno o varios al corral por haber sido inutilizados en la lidia. Si la insuflación hubiere tenido lugar antes de la salida al ruedo, será llevada al toro al corral y sustituido por el sobrero. — Que nadie podrá estar sobre barreras sin ser autorizado por el sobrero de la Empresa, salvo los agentes de la Asierdad y los dependientes de la Plaza, y en los sitios que señalen expresamente el Reglamento.

Advertencia importante — La Empresa de acuerdo con la Asierdad competente, ruega al público que, para evitar reclamaciones injustificadas, se fijan bien en las advertencias que figuran en estos programas o folletos, en los cuales se expresan con la debida claridad los compromisos que la Empresa adquiere con el público y está con equidad. — Si por causa de mal tiempo o fuerza mayor no se pudiera dar la corrida en la fecha anunciada, se celebrará dentro de los ocho días siguientes, previo aviso al público, y devolviéndose el importe de los billetes al dentro de esos ocho días en su padecida totalidad al espectador. — La corrida se considerará como celebrada tan luego se de principio a ella por consiguiente, si después de empezada la corrida hubiere necesidad de suspenderla por lluvia, oscuridad o cualquier otro caso, ningún espectador tendrá derecho a pedir la devolución del importe de su localidad ni asistencia alguna.

Tip. Costa Sanches — Largo do Carmo, 21 — LISBOA

TOUROS

PRAÇA MONUMENTAL
Empresa Pedro Isalga

Espectáculo 46

Com permissão da autoridade e se o tempo não o impedir realizar-se-ão **ABSOLUTAMENTE AO ESTILO DE PORTUGAL**, no

DOMINGO, 11 DE SETEMBRO DE 1922

às 4 horas em ponto, uma

SENSACIONAL E EXTRAORDINARIA CORRIDA
na qual serão lidados

6 TOUROS 6
de raza portuguesa, criados em Est. Sr. João d'Assumpção Colubra
e que serão lidados (Espectáculo 46)